Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

de lo siguiente

Pan } Tratose sobre el medio de precaber el estrabio que se expe
rimenta en el grano que se panadea del Rl Posito de esta Villa,
y pan que produze, con respecto a estarse correspondiendo por
las respectibas panaderas a dho Posito con cincuenta y ocho rs
por fan.a a las que del salen: siendo el precio corrte a mayor
suma, y asimismo sobre el peso y precio que deberá tener cada pan;
y se acordó que el trigo que se saque del Posito para panadeo se corresponda
al respeto de sesenta rs por fan.a: Que las panaderas formen panes
de dos libras cavales, de libra, y media libra, y se venda a diez quartos
las dos libras, y a proporcion la libra y media libra poniendo cada una
diferente señal para que se venga en conocimiento de lo que cada una amasa
con obligacion de que el pan que se saque del trigo del Posito se lleve
para su venta a las casas estanco de Salvador Antonio de Mora
y Juan Antonio de Gea, a quienes se les satisfaga por la vendeduria
una libra por fanega: haciendose saver a dhos estanqueros lleven
asiento formal para dar cuenta del pan que vende y panaderas que
lo amasan: dejando como se deja en libertad, a qualquiera que com
pre trigo de los sitios pu.cos y casas particulares, para que lo amasen y
vendan en sus casas a los precios dhos, y peso y que se publique en
este dia

Viose en este Ayuntam.to un memorial presentado por D.n Xptoval
Navarro Arvizu vecino de esta Villa hijo de D.n Pedro Difunto, y Fiel
de las Carnicerias pu.cas por nombramiento que le hizo en elecciones
Grales; y enterado de su contexto este Ayuntamiento, acordó y
dijo en su Razon, que le es constante que el dho D.n Cristoval
como todos sus ascendientes de tiempo inmemorial son hijosdalgo